07/05/2014

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Claves para evitar el acceso inmediato de Hacienda a nuestros ordenadores en caso de inspección

Hacienda va a intensificar las inspecciones en las sedes físicas donde se desarrolle la actividad de los contribuyentes, con la finalidad, entre otras, de acceder al contenido de sus ordenadores.

Tanto la documentación física como la información que contienen los ordenadores cuentan con un grado mayor de protección dependiendo del lugar donde se encuentren ubicadas.

Así, cuando los ordenadores están situados en zonas abiertas al público o en lugares donde se desarrolla actividad comercial, los inspectores pueden acceder a ellos con una mera autorización escrita del delegado o del director del departamento (sus superiores), algo que normalmente suelen llevar en la visita que efectúan. Solo con la ausencia de esta autorización se les podría negar el acceso.

En cambio si la documentación o los ordenadores se encuentran ubicados en dependencias reservadas para llevar a cabo la dirección o gestión de la compañía o zonas específicas para conservar la documentación del día a día, no será suficie

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |